

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.493.758
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		158.517
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.375.358
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		190.220
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		158.517
	99	Otros		31.703
09		APORTE FISCAL		7.760.429
	01	Libre		7.760.429
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.234
	03	Vehículos		9.234
		GASTOS		11.493.758
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.515.572
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.192.211
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.364
	07	A Organismos Internacionales		14.364
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		14.364
25		INTEGROS AL FISCO		20
	01	Impuestos		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		282.817
	03	Vehículos		35.910
	04	Mobiliario y Otros		5.130
	05	Máquinas y Equipos		161.133
	06	Equipos Informáticos		15.544
	07	Programas Informáticos	04	65.100
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	488.764
	02	Proyectos		488.764

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	313
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	89.035
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$		16.335
- En el Exterior, en Miles de \$		16.912
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		3
- Miles de \$		16.362
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		13
- Miles de \$		146.497
03 Incluye:		
a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		50.256
b) Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$ 201.021 miles		
04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05 Trimestralmente la Comisión Chilena de Energía Nuclear enviará un informe detallado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los proyectos financiados con estos recursos y su estado de avance.		